

**SESION EXTRA ORDINARIA DIRECTORIO N° 919-2016
JUEVES 01 DE SETIEMBRE DEL 2016**

ACUERDO N° 1	CUMPLIMIENTO
<p>REQUERIR AL CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN COOPERATIVA (CENECOOP R.L.), EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 95 DE LA LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS, EN LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE SUS ASAMBLEAS GENERALES, QUE APLIQUE Estrictamente el principio consistente en que cada asociado o delegado debe tener un voto. A los efectos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4179, solicitar al CENECOOP R.L. que realice los ajustes correspondientes en su estatuto social y sus reglamentos internos.</p> <p>EN CASO DE QUE EL CENECOOP NO ACEPTE ESTA PROPUESTA, QUE SE CONSIDERA LA MAS DEMOCRÁTICA, SOLICITAR AL INFOCOOP QUE REVISE LOS PARAMETROS QUE USA EL CENECOOP RESPECTO DEL DERECHO DE VOTO, QUE DEBEN SER PROPORCIONALES Y OBJETIVOS, DE MANERA QUE NO SE PRODUZCA UNA ACAPARACIÓN IRREGULAR SOBRE LA VOLUNTAD DEL ORGANISMO.</p> <p>ACUERDO FIRME.</p>	<p>REVISIÓN ASESORIA JURIDICA</p>
ACUERDO N° 2	CUMPLIMIENTO
<p>SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE PROCEDA A BUSCAR CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DEL CONACOOOP EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE FRAUDES Y MANEJO DE INFORMACION BANCARIA.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	<p>EN PROCESO</p>
ACUERDO N° 3	CUMPLIMIENTO
<p>SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO ANTE EL COMITÉ CONSULTIVO DE ENLACE DE LA REGIONAL HUETAR NORTE AL SEÑOR LUIS CORELLA VIQUEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO DOS-CERO-TRES-DOS-DOS-CERO-CERO-SIETE-CUATRO, MAYOR, CASADO, ADMINSTRADOR, VECINO DE SAN CARLOS CONTACTO: 8367-3704, lcorella@urcozon.com</p> <p>ADICIONALMENTE, SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO ANTE EL COMITÉ CONSULTIVO DE ENLACE DE SARAPIQUI, AL SEÑOR ORLANDO RIOS QUINTERO, CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO SEIS-CERO-CERO-NUEVE-CUATRO-CERO-NUEVE-DOS-NUEVE, MAYOR, CASADO, VECINO DE SARAPIQUI, CONTACTO: 8358-3121 orlandoriosquintero@gmail.com</p> <p>ACUERDO FIRME.</p>	<p>EJECUTADO</p>
ACUERDO N° 4	CUMPLIMIENTO
<p>SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO POR ADELANTADO DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS ESCOLARES Y ESTUDIANTILES, FEDEJOVEN RL, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS SEGÚN OFICIO PRESENTADO POR DICHA FEDERACIÓN.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	<p>EJECUTADO</p>